



330

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 053/2021

Inconforme: Rogeri, S.A. de C.V.

Vs.

Convocante: Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil veintidós.-----

Visto para resolver el expediente administrativo **053/2021**, aperturado con motivo del escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el tres de noviembre de dos mil veintiuno, mediante el cual el **C. José Gerardo Farro Farah**, en Representación Legal de la empresa **Rogeri, S.A. de C.V.**, promovió instancia de inconformidad en contra del **Acta de Fallo** de veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, emitido por la Entidad Convocante al rubro citada, dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN013-E52-2021**, para la "Adquisición de 59 Partidas o Claves de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria", para el Ejercicio Fiscal 2021; y. -----

RESULTANDO

1.- Mediante proveído de once de noviembre de dos mil veintiuno, se tuvo por admitida la inconformidad del promovente en la presente instancia.-----

Como consecuencia de lo que antecede, con copia del recurso de inconformidad, se solicitó a la Entidad Convocante, para que en el término de ley, rindiera un informe previo, en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y, en su caso, de los Tercero Interesados; las razones por las que estimaba procedente o no la suspensión; el presupuesto autorizado para la licitación; el monto adjudicado; y el registro federal de contribuyentes de la inconforme y los Terceros Interesados.-----

En ese mismo acto, se le requirió para que en el plazo establecido, emitiera un diverso circunstanciado, en el que expusiera claramente las razones y fundamentos para sostener la improcedencia en esta instancia, así como la validez o legalidad del acto impugnado, anexando la documentación sustento.-



[Handwritten signature in blue ink]



354

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 053/2021

Bases de la Convocatoria y Juntas de Aclaraciones, determine lo que en derecho corresponda.-----

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse, y se; -----

RESUELVE

PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **DECLARA PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE INSTANCIA DE INCONFORMIDAD** promovida por el **C. José Gerardo Farro Farah**, en Representación Legal de la empresa **Rogeri, S.A. de C.V.**, en consecuencia se **declara la nulidad del Dictamen Técnico**, respecto a las muestras presentadas por las adjudicadas **Todo para la Salud Mark, S.A. de C.V.**, respecto de las partidas 16 y 17, con claves 2201120159 y 2201120157; **Capa Textil, S.A. de C.V.**, en cuanto a las partidas 33, 34, 35 y 36, con claves 2201090036, 2201090152, 2201090160 y 2201090101; y **Jera Industrias, S.A. de C.V.**, para la partida 47, con clave 2707320123; así como, del **Acta de Fallo** de veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, emitida en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN013-E52-2021**, para la "Adquisición de 59 Partidas o Claves de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria", específicamente, por lo que respecta a las partidas 16, 17, 33, 34, 35, 36 y 47, con claves 2201120159, 2201120157, 2201090036, 2201090152, 2201090160, 2201090101 y 2707320123, para el Ejercicio Fiscal 2021, **para el efecto** de que la Entidad Convocante reponga el procedimiento a partir del Dictamen Técnico de las empresas **Todo para la Salud Mark, S.A. de C.V.**, **Capa Textil, S.A. de C.V.**, y **Jera Industrias, S.A. de C.V.**, respecto a las partidas o claves antes mencionadas, y emita un nuevo Fallo, en el que tomando en consideración lo resuelto en la presente, y acorde a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la Convocatoria y Juntas de Aclaraciones, determine lo que en derecho corresponda.-----

Derivado de lo anterior, es que deberá de remitir las constancias de las actuaciones instrumentadas sobre el particular en un plazo de seis días hábiles de conformidad con lo establecido en el numeral 75, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

SEGUNDO.- Así también, se hace de su conocimiento que esta determinación puede ser impugnada mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, a través del juicio contencioso-



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 053/2021

administrativo en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tal y como se establece en el arábigo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público -----

TERCERO.- En virtud de lo que antecede, notifíquese por correo electrónico tanto a la inconforme, como a las Tercero Interesadas; y por oficio, a la Entidad Convocante, con base en lo dispuesto por la porción normativa 69, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

Así lo resolvió y firma, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.-----

LIC. KARLA MARÍA GONZÁLEZ SALCEDO



C.C.P.- DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- PRESENTE.

Elaboró: Lic. Flavio Platero Andrade

Supervisó: Lic. Priscila Torres Chagoya